

## Propuestas: Reactivación económica con mirada de género<sup>1</sup>

### I. Antecedentes

El contexto de la crisis económica y social producto de la pandemia por el Covid-19 plantea un desafío mayor, para frenar el retroceso en equidad de género y dar un renovado impulso a una reactivación sostenible y que ponga un foco preponderante en las mujeres.

En efecto, frente a una crisis de esta envergadura, el empleo se ha visto muy afectado, pero a diferencia de experiencias anteriores, el más golpeado es el empleo femenino. Hoy según la Encuesta Nacional de Empleo (INE, trimestre abril-junio 2020), la gran mayoría (90%) de las mujeres que perdieron su empleo, salieron de la fuerza de trabajo. Con ello, la participación laboral cayó a cifras que hace más de 10 años no veíamos: 41,2%. O lo que es lo mismo, se alcanzan cifras de inactividad del 58,8%.

Al mismo tiempo, hoy hay 2,3 millones de personas menos ocupadas en el mercado laboral, y de ese total, 1,1 millones corresponde a mujeres. (Centro UC, Encuestas y Estudios Longitudinales: 2020).

Hace un año atrás, las mujeres representaban el 46% de quienes se desempeñaban en el Comercio (INE, trimestre móvil abril-junio: 2019). Sin embargo, hoy son el 52% de quienes han perdido el empleo en dicho rubro tras la pandemia. También hace un año atrás, las mujeres representaban el 56% de quienes se desempeñaban en la rama de alojamiento y servicios de comida (Íbid: 2019) y actualmente, son el 60% de quienes han perdido su empleo en dicho rubro tras la pandemia.

Por otra parte, de los 700 contratos suspendidos sin certeza de recuperación, aproximadamente 60% corresponden a hombres y 40% a mujeres (Superintendencia de Pensiones).

En resumen, hemos retrocedido una década y es muy probable que, de no impulsar una medida pro empleo femenino importante, no neutra, que considere las dificultades y complejidades de la inserción laboral de las mujeres, la velocidad de su retorno al mundo del trabajo remunerado sea mucho más lenta, o se torne imposible para muchas.

Además, por el confinamiento y distanciamiento social, se ha visibilizado la dedicación que implican las tareas de cuidados y domésticas dentro de los hogares, que históricamente no han sido reconocidas y valoradas económicamente. Las que presentan una significativa brecha, donde las mujeres destinan por sobre 5 horas en general más que los hombres a “los cuidados”, y en lo específico: 14 horas más en los cuidados de niñas y niños, y 9 horas más en las tareas domésticas (Op, cit: 2020).

En este sentido, la semana pasada fue realizada una reunión a nivel regional de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL y ONU Mujeres, junto a la participación de varias autoridades de la región. En que, se hizo un llamado a los gobiernos a colocar “los

---

<sup>1</sup> Elaborada a partir del trabajo conjunto de las Senadoras de la República – Asesoras en materia de género y la Mesa del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género – Consejo Mujer COVID-19, Grupo Reactivación Económica.

cuidados en el centro de sus respuestas al COVID-19”<sup>2</sup>, creando paquetes de incentivos y recuperación, para promover sistemas integrales de acceso al cuidado y garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Por lo demás, a nivel macro de desarrollo, considerando los compromisos internacionales de derechos humanos de las mujeres adquiridos, a través de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ratificada en 1990 por Chile, y que insta, en su preámbulo de la importancia de incluir a la mujer “en todas las esferas, en igualdad de condiciones que con el hombre, lo cual es considerado indispensable para el pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz” y luego, en su artículo 4, a que se establezca la igualdad de derechos de todas las personas, por los “Estados Partes, a través de medidas especiales de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer”.

Como también, lo señala la Resolución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre el cumplimiento de los 17 objetivos y las metas para alcanzarlos. Y en lo que nos concierne, al quinto objetivo, que se refiere a la “igualdad de género” y para el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, en que es imprescindible reconocer las continuas violencias y discriminaciones, en razón a la construcción cultural de su sexo y que afecta en acceso y posición de sus derechos, a lo largo de sus vidas.

Es así, que bajo este conjunto de consideraciones, presentamos la siguiente propuesta de medidas de carácter urgente, para su aplicación y ejecución dentro de la orgánica institucional. Cuyo fin, es movilizar orientaciones de reactivación económica desde una perspectiva de género, para garantizar el ejercicio de las autonomías de las mujeres y su desarrollo en igualdad de derechos.

## **II. Propuestas**

### **1. Subsidios laborales con enfoque de género.**

#### **1.1 Subsidio al empleo Sello Mujer**

---

<sup>2</sup> CEPAL y ONU Mujeres: Sistemas integrales de cuidados son clave para la recuperación socioeconómica en América Latinay el Caribe. Nota CEPAL, 19 de agosto 2020 <<https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-onu-mujeres-sistemas-integrales-cuidados-son-clave-la-recuperacion-socioeconomica>>

Anuncio Cuenta Pública del Presidente de la República: subsidio al empleo que beneficiará a 900 mil personas con un costo aproximado de US \$2.000 millones.

Considerando el bajo impacto, aplicación, monto y cobertura del Bono Trabajo Mujer, este Consejo considera que este bono no es el apoyo oportuno ni efectivo para fomentar la contratación de mujeres, objetivo que debe estar en el subsidio mensual al empleo:

- Que el proyecto de ley de subsidio al empleo diferencie el beneficio según género; de lo contrario éste tendrá un impacto positivo desproporcionado en el empleo de los hombres en desmedro de las mujeres. Esto se debe, en parte, a que los sectores que se reactivarán con más fuerza y más tempranamente son los con más presencia masculina. A ello se agrega el impulso fiscal vía obras públicas que generará empleo primordialmente masculino.
- Acompañar el subsidio al empleo con un subsidio al cuidado de niños o niñas, personas mayores o dependientes, y personas con discapacidad, en reconocimiento a la dificultad de las mujeres para trabajar y cuidar a otros de manera simultánea.
- Incluir en este subsidio a las **trabajadoras de casa particular** (300.000 app) cuyo desempleo ha aumentado un 70% y además opera con alto nivel de informalidad (50%), esto incentivaría la formalización.

### **1.2 Subsidio al empleo sectorial**

Con este se permitirá apoyar a los sectores económicos con alta participación laboral femenina, tales como, turismo, comercio, salas cuna, jardines infantiles, gastronomía entre otros.

### **1.3 Subsidio al empleo y a la re-vinculación de las personas suspendidas laboralmente**

- Necesario para evitar despidos terminada la ley de protección del empleo.
- Relevante porque se podría crear un incentivo al despedir a esas personas para contratar nuevas.

## **2. Apoyo financiero a Salas Cunas y Jardines Infantiles**

Incluir apoyo económico a sala cunas y jardines que se han visto golpeadas por la pandemia para que puedan abrir nuevamente. Estas deben considerarse como un sector productivo clave. De hecho, son un sector crucial en la cadena de producción como instituciones en las cuales se puede delegar el cuidado, por ende, un sector estratégico para la recuperación del empleo.

### **2.1 Sector público**

Adaptación de infraestructura necesaria para el distanciamiento y medidas de retorno seguro con los protocolos o instrumento que se generen.

### **2.2 Sector privado**

Existen 2.200 establecimientos con 95% de propiedad de mujeres y que emplea aproximadamente a 24.000 mujeres y que, a su vez, permite que otras mujeres puedan reinsertarse al mercado laboral al tener donde dejar a sus niños(as).

- Adaptar todos los instrumentos que se están aplicando, como la Suspensión Laboral y FOGAPE a la realidad de estos establecimientos que no podrán funcionar de manera normal hasta que se vuelva a clases.
- Acompañar el subsidio de empleo con un subsidio de cuidado de niños, niñas y adolescentes, para asegurar su bienestar y apoyar a quienes está a cargo de las salas cuna y jardines infantiles

### 3. Apoyo al Emprendimiento y re-emprendimiento

En atención, al fortalecimiento del apoyo de emprendimientos, es fundamental realizar el seguimiento de los fondos concursables públicos que han sido adjudicados, con datos desagregados por sexo, a fin de evaluar su impacto, en el corto y mediano plazo, como también para hacer hacer los ajustes necesarios.

Actualmente para impulsar la reactivación en las empresas lideradas por mujeres, no hay ningún programa o instrumento estatal con un enfoque de género abierto. Es así, que se proponen los siguientes líneas laborales independientes, en el sentido de re-emprendimiento:

#### 3.1 Apoyo a Microempendedoras

- Fondo Fosis “Yo Emprendo Semilla Mujer” (para quienes quieren partir un emprendimiento)
- Fosis “Yo Emprendo Mujer” (para quienes ya tienen su micro emprendimiento formal o informal funcionando).

#### 3.2 Apoyo a MIPES

- Creación de un Fondo Sercotec Re-actívate Mujer con cargo al fondo COVID.

#### 3.3 Apoyo A PYMES

- Creación de Fondo Corfo PAR Mujer (Proyectos de Apoyo a la Reactivación).

### 4. Marco de licitaciones y públicos que aseguren la perspectiva de género:

- Activar el modelo de equidad de las licitaciones públicas, en **base a la Directiva de Contratación Pública n° 20 “Enfoque de Género en materia de Compras Públicas”** (Mercado Público;2015), para que se aplique en todos los ámbitos hasta alcanzar la igualdad.<sup>3</sup>
- Fomentar la contratación de mujeres, con un piso mínimo (o cuota) de contratación femenina hasta lograr la equidad (Empleos Públicos).
- Incorporar mirada de género, cuidado y corresponsabilidad en fondos concursables: (i) Ministerio de Economías: Sercotec, Corfo; Ministerio de Desarrollo Social: Fosis, Senadis; y Fondos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, entre otros programas de emprendimiento.

### 5. Violencia contra la Mujer.

- Ampliar la cobertura de Casas de Acogidas con meta anual (Sernameg/Ministerio de Vivienda).
- Generar un subsidio de la vivienda para mujeres que tengan medidas cautelares de alejamiento con los agresores, a fin de empoderar su autonomía económica. (Sernameg/Ministerio de Vivienda).

### 6. Inversión pública en sectores con significativa participación laboral femenina:

- Asegurar que la inversión fiscal para la recuperación económica apoye a aquellos sectores con alta participación femenina como comercio, turismo con las medidas sanitarias adecuadas.

---

<sup>3</sup> Mercado Público «<http://webportal.mercadopublico.cl/Documentos/Normativas/Directiva%20N%2020.pdf>» (Consulta: 24 de agosto, 2020).

- Posibilitar el acceso a oferta de préstamos bancarios para mujeres, a través del Banco Estado y no generar obstáculos, como se mostró en la nota de prensa, publicada en el Diario El País, el pasado 22 de agosto sobre “La discriminación de género impide a las mujeres en Chile conseguir préstamos bancarios. Las chilenas tienen un 18% menos probabilidades que los hombres de que les aprueben créditos, según un estudio del BID y la CAF, inédito en el mundo” .

**7. Aprobación del proyecto de ley de sala cuna para madres o padres trabajadores Boletín 12.026-13 “Que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario”.**

En cuenta pública el Presidente mantuvo el compromiso con este proyecto, donde urger su aprobación para la reactivación porque:

- Termina con una norma que desincentiva, encarece la contratación de mujeres y aumenta a su vez la brecha salarial: artículo 203 del CT.
- Amplía a todas las madres trabajadoras dependientes o padres en su caso, el derecho a acceder a sala cuna y no sólo aquellas que tienen la posibilidad de trabajar en empresas con 20 o más mujeres (sólo el 11% de las empresas en Chile) e incluye a las independientes y trabajadoras de casa particular.

**Presentar indicación al proyecto de ley para que contemple la posibilidad del bono compensatorio por salud del hijo/a, trabajos en horarios nocturnos o en lugares sin salas cunas, de la misma forma que la legislación vigente.**